



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0407/2018 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia, promueva y fomente la utilización de biofertilizantes en los sectores agrícola y frutícola como buenas prácticas agrícolas y frutícolas, así como el uso y manejo adecuado de los insumos utilizados en el control de plagas.

SEGUNDO.- De igual manera, se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de su respectiva competencia, promueva y fomente la utilización de biofertilizantes en los sectores agrícola y frutícola como buenas prácticas agrícolas y frutícolas, así como el uso y manejo adecuado de los insumos utilizados en el control de plagas.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0407/2018 II D.P.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de junio del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0407/2018 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA